



UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – SUCRE  
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD  
CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD  
RESOLUCIÓN No. 03 DE 2024

“Por medio de la cual se emite nota aprobatoria para Trabajo de Grado en la modalidad Pasantía a unos estudiantes del Programa de Fonoaudiología”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades legales y estatutarias y

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución No. 13 de 2010 emanada del Consejo Académico, reglamenta los procedimientos y la evaluación de las modalidades de trabajo de grado contempladas en el Acuerdo 01 de 2010,

Que los estudiantes del Programa de Fonoaudiología **Leonardo David Ortiz Domínguez, Gina Marcela Romero Mercado, Natalia Vanesa Rojano Mejía, Katherine Herrera De la Ossa y Laura Vanessa Montes Mendoza**, solicitaron que su trabajo de grado fuera en la modalidad Pasantía,

Que mediante oficio recibido el 21 de diciembre de 2023, la Coordinadora de Pasantía del Programa de Fonoaudiología, remitió el acta final de socialización de Pasantías, la evaluación, así como la certificación de las horas desarrolladas por los estudiantes relacionados en la presente Resolución;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en sesión ordinaria presencial del día 23 de enero de 2024 (acta 01), luego de estudiar el informe dado por la Coordinadora de Pasantías del Programa de Fonoaudiología y de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 18 y 19 de la Resolución No. 13 de 2010;

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.** Emitir la nota APROBATORIA a los Trabajo de Grado en la modalidad Pasantías, desarrollados por las estudiantes del Programa de Fonoaudiología: **LEONARDO DAVID ORTIZ DOMINGUEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.193.084.836, **GINA MARCELA ROMERO MERCADO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.005.663.263, **NATALIA VANESA ROJANO MEJIA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.005.627.657, **KATHERINE HERRERA DE LA OSSA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.005.625.383, **y LAURA VANESSA MONTES MENDOZA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.005.661.352, durante el segundo período académico de 2023.

**ARTICULO 2°** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE/NOTÍFIQUESE/PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Sincelejo, a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2024.

(Original firmado por:)  
**CARMEN CECILIA ALVIZ TOUS**  
Presidente

(Original firmado por:)  
**IVON QUESEP TAPIAS**  
Secretaria Ad-Hoc

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	IVON QUESSEP TAPIAS	Secretaria Ad-Hoc	Original firmado por: Ivon Quessep Tapias
Revisó	CARMEN CECILIA ALVIZ TOUS	Presidente	Original firmado por: Carmen Cecilia Alviz Tous
Aprobó		Presidente	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			